

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2014-00145-00.

Del informe de valoración efectuado por la Defensoría del Pueblo Regional Santander, córrase traslado por el término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público, para que se pronuncien sobre su contenido, tal como lo ordena el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff5de27ba82ff85a6c63bda2b53682d4f48ace414da9e11bb33de9d06d2a5a3b**

Documento generado en 27/10/2023 04:09:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>